

1. OBJETIVO

Definir y dar a conocer los pasos a seguir en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para la atención de accidentes viales y víctimas de estos, incluyendo a funcionarios/as, contratistas y visitantes, por medio de unas actividades específicas y de esta manera garantizar la correcta actuación ante un evento de este tipo.

2. ALCANCE

El presente protocolo aplica para funcionarios/as, contratistas y demás colaboradores de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, desde el momento en el que se presenta un accidente vial hasta la intervención de los lesionados por parte del personal capacitado o las autoridades competentes.

3. DEFINICIONES

Accidente de Tránsito: evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y/o bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Artículo 2°, Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Agente de tránsito: todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales. (Artículo 2°, Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Croquis: plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente. (Artículo 2°, Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre).

ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

Plan de acción: corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Plan estratégico de seguridad vial - PESV: es un instrumento que define los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento.

Víctima: persona que padece daño o ha muerto por causa ajena o fortuita.

4. PROTOCOLO

TABLA 1 PROTOCOLO

ANTES		
	¿QUIÉN?	¿QUÉ HACE?
	Peatones	<ul style="list-style-type: none"> • Caminar por las aceras. No cruzar por la mitad de la calle, hacerlo por las esquinas y antes mirar para ambos lados. • Tener cuidado y precaución con la luz verde para los vehículos. • Para subir y bajar de un vehículo, cerciórese que este se encuentre detenido. • Al viajar en transporte público, sujétese bien durante todo el desplazamiento.

ATENCIÓN A VICTIMAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

	<p>Conductores, funcionarios y contratistas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la velocidad. El exceso de velocidad disminuye el tiempo de reacción e incrementa las probabilidades de sufrir un accidente. • Permanecer en su carril. La "conducción preventiva" significa dejar que las otras personas lo sobrepasen y no defender su posición en el tráfico. • Conducir con ambas manos en el volante, esto le permite tener un mayor control sobre el automóvil. • Cumplir y respetar las normas y señales de tránsito. • No utilizar equipos de comunicación mientras se encuentra conduciendo. • Utilizar siempre el cinturón de seguridad y asegure que los pasajeros del vehículo también lo hagan. • Evitar cualquier tipo de distracciones. • No conducir si se encuentra bajo efectos de alcohol o drogas. • Asegurar antes de iniciar cualquier recorrido que lleve sus documentos y los del vehículo (SOAT, licencia de conducción, tarjeta del vehículo), manifiesto de carga etc.). • Al viajar en motocicleta utilizar todos los EPP requeridos, casco, traje antifricción, botas y guantes para motociclista.
DURANTE		
	¿QUIÉN?	¿QUÉ HACE?

ATENCIÓN A VICTIMAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

   	<p>Conductores, funcionarios y contratistas</p>	<p>Acciones una vez ocurrido el accidente de tránsito (PAS)</p> <p>PROTEGER</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma. Lo más importante para tener en cuenta es que, a pesar del temor que pueda sentir, si se vio involucrado en un accidente, jamás debe abandonar el lugar del hecho • Verificar primero que no se tengan heridas de gravedad que comprometan el estado de salud (personal y de las demás personas involucradas en el accidente) • En caso de identificar posibles peligros en el lugar del incidente, ubique al lesionado en un lugar seguro. Bajo otras circunstancias NO mueva al herido • Encienda las luces de emergencia del auto y coloque sobre el asfalto los conos o triángulos reflectores a 30 metros de la ubicación del automóvil siniestrado, con el fin de reducir la velocidad. • Verificar si no hay fugas de aceite, gasolina y otros fluidos peligrosos y en caso de presentarse proceda a aislar el área. • Evite mover los vehículos de la posición final para facilitar la recolección de evidencias (croquis) que realiza la autoridad, con el fin de identificar al posible responsable.
--	---	--

ATENCIÓN A VICTIMAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

		<ul style="list-style-type: none"> • Si hay motores en marcha, tratar de apagarlos para evitar incendios. • Si hay daños estructurales asegurar el área y solicitar ayuda a los organismos de socorro.
	Conductores, funcionarios y contratistas	<p>ALERTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si usted es la persona que presencié la ocurrencia de un accidente de tránsito, identifique qué tipo de emergencia en caso de requerir ayuda externa a organismos de socorro informe inmediatamente a la Número Único de Emergencias NUSE 123.
DESPUÉS		
	¿QUIÉN?	¿QUÉ HACE?
  		<ul style="list-style-type: none"> • Comuníquese con el designado en la subdirección administrativa y financiera para la administración y coordinación de vehículos de la entidad y posteriormente a la aseguradora para solicitar asistencia lo antes posible. • Recuerde que, si el accidente de tránsito ocurre en función de sus actividades laborales, este evento pasa a ser accidente laboral, por tal motivo usted debe reportar inmediatamente el evento a su jefe inmediato, al área SST o comunicarse con la línea atención de la ARL, para el respectivo reporte FURAT. <p>SOCORRER</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actúe si tiene seguridad de lo que va a hacer,

ATENCIÓN A VICTIMAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

	<p>Conductores, funcionarios y contratistas</p>	<p>si tiene duda, es preferible no hacer nada, porque es probable que el auxilio que preste no sea adecuado y contribuya a agravar al lesionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer respondiente será el encargado de administrar los primeros auxilios a los lesionados mientras llega los organismos de socorro en caso de ser necesario. • Si el conductor o los pasajeros implicados en el accidente de tránsito están en capacidad de movilizarse por sus propios medios, realicen el traslado a un lugar seguro de forma provisional para recibir los primeros auxilios. • En el caso de que el conductor o los pasajeros no puedan movilizarse, y no exista riesgo de explosión vehicular o incendio, mantenga a los lesionados en el lugar del accidente, asegurando el área para evitar la acumulación de personas ajenas al mismo. • El traslado de las personas afectadas se debe realizar por personal calificado y en los medios adecuados (no hacerlo en vehículos particulares). • No suministrar medicamentos, agua ni alimentos hasta obtener la valoración médica • Si hay un motociclista involucrado en el accidente por ningún motivo retire el casco
--	---	--

ATENCIÓN A VICTIMAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

	<ul style="list-style-type: none"> • Si algún herido tiene objetos incrustados, no retirarlos. • A los lesionados que estén conscientes calmarlos, abrigarlos con una manta o una chaqueta, y no darles nada de beber. • Acuda a la brigada emocional o al área SST para recibir orientación para evaluar el estado anímico de los afectados sin lesiones, con el fin de determinar la posibilidad de continuar de forma segura con las actividades de la entidad. <p>Otras medidas</p> <p>En lo posible, tome fotos del accidente: panorámicas del lugar, los daños que hayan sufrido los vehículos y los heridos (si los hubo).</p> <p>No firme documentos distintos a los de las autoridades de policía o tránsito.</p> <p>No acepte responsabilidad del accidente de manera expresa hasta que llegue el representante de su aseguradora.</p> <p>En caso de requerir apoyo social, jurídico o psicológico, podrá apoyarse en la oficina ORVI de la secretaria Distrital de Movilidad, ubicada en Dirección: Calle 99 # 11B- 66 o por medio del Correo electrónico: orvi@movilidadbogota.gov.co o al teléfono Celular y WhatsApp de orientación: 3058703458</p>
--	--

Fuente: UAESP

5. CONTROL DE CAMBIOS:

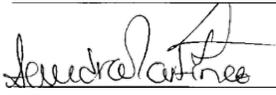
TABLA 2 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	27/12/2023	Adopción del protocolo en respuesta de la activación y funcionamiento del plan de emergencias viales.

Fuente: UAESP

6. AUTORIZACIONES:

TABLA 3 AUTORIZACIONES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Leydi Yurley Correa Solarte	Contratista - Subdirección	
	Tatiana Andrea Orozco Serna	Administrativa y Financiera	
	Wilson Orlando Reyes Calderón	Almacenista - Subdirección Administrativa y Financiera	
	Karen Niño Ramírez	Profesional Especializado - Subdirección Administrativa	Karen Niño R
	Sandra Milena Martínez Páez	y Financiera	
	José Alexander Gómez Mantilla	Técnico Operativo - Subdirección Administrativa	
	Emilia Esperanza Morales Camargo	y Financiera	
Revisó	Miguel Antonio Jiménez Portela	Subdirector Administrativo	Miguel Antonio Jimenez P.
	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional Oficina Asesora de Planeación	Luz Mary Palacios C
Aprobó	Yesly Alexandra Roa Mendoza	Jefe Oficina Asesora de Planeación	